



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

24 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACIÓN DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Intendente Municipal Ing. José Matildo Castro DNI 24.835.380, y el Sr. Dogil José Leonardo DNI 22.884.135, para la ejecución de la Obra objeto de la Licitación Pública N°5/2022, construcción de 12 viviendas en el Marco del "Programa Bonaerense II- Municipalidades"; del Convenio ente el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad, aprobado mediante Decreto N°233/2022, convalidado por Ordenanza 4458 y de adjudicada por Decreto N°1464/2022, de acuerdo a los términos, cláusulas, condiciones, aclaraciones, características y especificaciones técnicas, las mismas establecidos en la documentación licitatoria,

Que esta obra tendrá vigencia dentro de los veinte días a partir de la fecha del presente contrato, y en un plazo no mayor a 365 días corridos, a contar desde el día posterior al de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de locación de obra celebrado entre esta Municipalidad representada por el Intendente Municipal Ing. José Matildo Castro DNI 24.835.380, y el Sr. Dogil José Leonardo DNI 22.884.135, para la ejecución de la Obra objeto de la Licitación Pública N°5/2022, construcción de 12 viviendas en el Marco del "Programa Bonaerense II- Municipalidades"; del Convenio ente el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad, aprobado mediante Decreto N°233/2022, convalidado por Ordenanza 4458 y de adjudicada por Decreto N°1464/2022, de acuerdo a los términos, cláusulas, condiciones, aclaraciones, características y especificaciones técnicas, las mismas establecidos en la documentación licitatoria, el cual como anexo forma parte integrante del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N°2063

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte